

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19785 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 351/2008 sobre proceso concursal de don Julián Gómez Salgado, por Auto de fecha 23 de marzo de 2011 se declaró la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal abriéndose la fase de convenio y convocándose junta de acreedores cuya suspensión se acordó por resolución de 1 de junio de 2011.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 28 de julio de 2011, a las 12.00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52-1.ª plta. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por el concursado.

Dicha propuesta junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 2 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110047129-1